

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/CDV

PUENTE ALTO

1038

16 JUN 2015

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio Ex. N° 379 de fecha 18 de marzo de 2013, mediante el cual se adjudicó a **Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos y Cía. Ltda.** la Licitación Pública **"Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías"** por un valor mensual de \$3.200.000.- más IVA y plazo de ejecución de 2 años, a contar del 23 de marzo de 2013, fecha de la suscripción del contrato.
- 2) Memorándum N° 61 de fecha 11 de junio de 2015, de la Dirección de Relaciones Públicas, mediante el cual su Director (S) solicitó al Sr. Alcalde la autorización para proceder a la ampliación del contrato existente para el servicio **"Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías"** por un plazo máximo de 50 días.
- 3) El V B del Sr. Alcalde al pie del documento singularizado en el numeral 2).
- 4) Lo dispuesto en el artículo 20 de las Bases Administrativas, "Disminución o Aumentos", que regulan el contrato **"Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías."**

DECRETO:

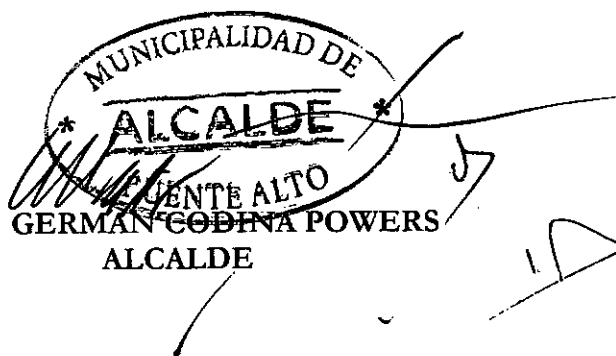
AUTORIZASE la ampliación del contrato **"Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías"** adjudicado a **Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos y Cía. Ltda.**, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de la licitación, artículo N° 20 "Disminución o Aumentos" por un plazo máximo de 50 días y por un valor total de \$ 6.346.666.- (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido.

COMPLEMENTESE la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del suministro contratado aumentado.

REDACTESE la modificación del aumento de plazo del referido contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN GORDINA POWERS
ALCALDE